



Informe de la Comisión de Asuntos Indígenas de la reunión de trabajo en Capulalpam de Méndez, Oaxaca

Palacio Legislativo
22 de julio del 2007

En respuesta a la invitación del Sr. Eleazar Pérez Cosmes, Presidente Municipal Constitucional de Capulalpam de Méndez, Oaxaca y del Sr. Hugo Javier Cosmes Pérez, Presidente del Comisariado de Bienes Comunales del mismo poblado y municipio; el 14 de julio del año en curso participamos en la "Segunda Mesa de Trabajo" que sostuvieron los habitantes de Capulalpam con los Señores: Juan López Luque y Edmundo Solís Acevedo; en su calidad de representantes de la empresa minera canadiense Natividad y Continuum Resources.

Las autoridades civiles y agrarias de la comunidad hicieron extensiva la invitación a los diputados del Congreso de Oaxaca y a los diputados federales del Congreso de la Unión, para participar en el proceso de negociación con la empresa minera y ser testigos de honor en el diálogo y negociación entre la empresa y los habitantes de Capulalpam.

Los diputados federales que participaron en el proceso de diálogo y negociación fueron: Marcos Matías Alonso, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas (CAI); Diego Cobos Terrazas, presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Carlos Martínez Martínez, integrante de la CAI; Othón Cuevas Córdova, secretario de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social e integrante de la CAI y Aleida Alavés Ruiz, integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Los diputados de la LIX legislatura del Congreso del estado de Oaxaca que participaron en la reunión de trabajo fueron: Ana Luisa Zorrilla Moreno, presidente de la Comisión de Ecología; Genaro Vázquez Colmenares, presidente de la Comisión de Cultura y Bienestar Social; Leodegario Melchor Ordaz, integrante de la Comisión Agropecuaria y Heriberto Ambrosio Cipriano.

Una vez que el presidente municipal puso a consideración el orden del día y presentó a los invitados especiales, a los representantes de la empresa minera y a los del poder legislativo, se expusieron los objetivos de la reunión y señalaron los principales acuerdos establecidos en la "Primera Mesa de Trabajo" entre la empresa minera y los habitantes de Capulalpam, celebrada el pasado 16 de junio. Entre los principales acuerdos destacan:

- 1) Que la empresa presente y acredite los documentos que amparan su derecho en la exploración y explotación minera.
- 2) Mostrar los documentos que acrediten la autorización y/o anuencia de las autoridades municipales para realizar actividades mineras en su jurisdicción.
- 3) Comprobar los derechos de concesión minera expedida por las autoridades federales correspondientes.
- 4) Mostrar los estudios de impacto ambiental y la autorización de las instituciones correspondientes para el trabajo minero en la zona.

Estos fueron los principales acuerdos que los representantes de la empresa minera asumieron en la "Primera Mesa de Trabajo". Al abordar el numeral tres de la agenda programada sobre los "Avances y el cumplimiento de acuerdos", la autoridad municipal exigió a los representantes de la empresa minera responder a cada uno de los cuatro numerales anteriores.

Tanto el Geólogo Juan López Luque, como el Sr. Edmundo Solís Acevedo, en su carácter de superintendente del consorcio minero, se declararon incompetentes para acreditar los derechos de la empresa canadiense. No presentaron ninguna documentación comprobatoria para ninguno de los tres primeros numerales señalados en el párrafo anterior.

En cambio, las autoridades agrarias mostraron fehacientemente diversos documentos coloniales y virreinales que amparan sus derechos a la tierra y al territorio en que se encuentra asentada la empresa minera. Exhibieron escritos paleografiados de la propiedad ancestral del entorno agrario de Capulalpam. También presentaron diversos expedientes agrarios contemporáneos en los cuáles, las autoridades del ramo ratifican sus derechos de propiedad sobre los terrenos y superficies agrarias en donde se encuentra instalada la empresa minera.

Una vez que los representantes de la empresa minera admitieron la imposibilidad de comprobar sus derechos de exploración y explotación, se limitaron a intentar dar lectura de un documento apócrifo, que entre otros asuntos, señalaba:

- 1) La Mina Natividad es una de las más importantes y antiguas del Estado de Oaxaca. Ha operado con breves interrupciones desde 1785. El pueblo, ahora Municipio Libre de Natividad, surgió y se desarrolló alrededor de la mina y la economía de la región ha estado ligada a la minería por largos períodos.

- 2) Actualmente, a raíz de una campaña de desinformación, existen amenazas y solicitudes de cierre de la mina, sin considerar con ello el perjuicio que este cierre podría traer a los cerca de 100 trabajadores y 500 familias, así como otros dependientes de la actividad minera.
- 3) Deseamos reiterar nuestro interés de lograr acuerdos y coincidencias que redunden en el beneficio de todos. Confiamos en que juntos podremos encontrar coincidencias entre la empresa, la comunidad y las autoridades, que nos permitan cumplir con los intereses y proyectos que tenemos en común.

En su misiva anónima, la empresa minera, además de los anteriores puntos, también dio diversa información en siete numerales. En ninguno de ellos respondió con los compromisos adquiridos en la "Primera Reunión de Trabajo" del 16 de junio pasado. En cambio, en más de uno de ellos, insiste en el tema ambiental: "...hemos cumplido con los ordenamientos ambientales y obtenido los permisos correspondientes", "...la empresa ha realizado un trabajo intenso y constante en la limpieza, remediación y mejoramiento ambiental de la zona históricamente afectada... y realizando estudios especializados para determinar el impacto de la mina en los manantiales".

En síntesis, en nuestra participación en la "Segunda Mesa de Trabajo", tanto los legisladores locales como federales, verificamos lo siguiente:

- 1) Los representantes de la empresa minera no cumplieron con los compromisos adquiridos con fecha del 14 de junio pasado.
- 2) No comprobaron sus derechos de exploración y explotación minera.
- 3) Los personeros de la empresa minera no comprobaron su representación legal y la "Mesa de Trabajo" no los consideró interlocutores válidos para continuar con el proceso de diálogo y negociación política.
- 4) La empresa minera se concretó a enviar una carta apócrifa, sin validez oficial y sin las rúbricas correspondientes.

Por todo lo anterior, las autoridades de Capulalpam establecieron los siguientes acuerdos:

- 1) Emplazar a la empresa a que suspenda de manera inmediata sus trabajos de exploración y explotación minera.
- 2) Exigir a las autoridades correspondientes para que informen sobre los impactos ambientales derivados de la actividad minera.
- 3) En caso de desastre y/o impacto ecológico destructivo, exigir a la empresa la reparación e indemnización de los daños correspondientes.
- 4) Crear una comisión de trabajo integrada por diputados (federales y locales), las autoridades locales y los representantes institucionales, para dar seguimiento sobre los próximos trabajos en torno a la legalidad en la operación de la empresa minera.
- 5) Iniciar la investigación correspondiente sobre el carácter de la concesión minera otorgada a las compañías establecidas en la región de Capulalpam.

- 6) En caso que la empresa minera no suspenda sus actividades de exploración y explotación minera y las autoridades no cumplan con su responsabilidad, nos reservamos el derecho de iniciar los procedimientos necesarios para defender los derechos de nuestro pueblo.

La experiencia de Capulalpam es un ejemplo más de la alta conflictividad en el proceso de negociación de intereses entre la empresa minera, los pueblos indígenas y el Estado. La conciliación de intereses es tremendamente compleja. En Capulalpam, al igual que en otras experiencias similares en el país, el impacto de la minería en el medio ambiente, social y cultural lleva un costo demasiado alto para los pobladores locales.

Recién inicia la historia de Capulalpam y la defensa de sus derechos ancestrales. Será un arduo esfuerzo insistir y reiterar que nada puede ni debe hacerse sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos. Capulalpam en tanto pueblo zapoteco, sabrá hacer uso adecuado de los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales para salvaguardar su patrimonio natural y social. Los diputados federales y locales hemos decidido unir nuestra colaboración para coadyuvar en la búsqueda de soluciones pacíficas que beneficien a sus pueblos.

Sobre esta ruta de diálogo y negociación política avanzaremos para buscar coincidencias e intereses conjuntos, anteponiendo el bien común de Capulalpam, del estado de Oaxaca y de la nación mexicana.

Dip. Marcos Matías Alonso
Presidente de la Comisión de
Asuntos Indígenas (CAI)

Dip. Diego Cobos Terrazas
Presidente de la Comisión de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Dip. Othón Cuevas Córdova
Integrante de la CAI



Dip. Carlos Martínez Martínez
Integrante de la CAI

Dip. Aleida Alavés Ruiz
Comisión de Medio Ambiente y
Recursos Naturales